



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Filosofía y Letras

Expte N° 856.072/09

Buenos Aires, 24 NOV. 2009

VISTO la propuesta de creación de la *Cátedra Libre de Estudios Griegos, Bizantinos y Neohelénicos*, formulada por el Lic. Juan Jerónimo Brignone, y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Comisión de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil en su reunión del 4 de noviembre de 2009.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 10 de noviembre de 2009.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Crear la *Cátedra Libre de Estudios Griegos, Bizantinos y Neohelénicos* en el ámbito de la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º - Establecer que la Dirección de la citada *Cátedra Libre* será ejercida por un Director y un Consejo Académico conformado por dos (2) miembros, renovables cada tres (3) años e integrado por un representante del Instituto de Filología Clásica de esta Facultad y un representante de la Embajada de Grecia en la República Argentina, con la asistencia de un Secretario Académico.

ARTÍCULO 3º.- Designar al Lic. Juan Jerónimo Brignone (DNI 16.056.962) como Director de la *Cátedra Libre de Estudios Griegos, Bizantinos y Neohelénicos*, al Dr. Pablo Adrián Cavallero (DNI 12.713.541) y al Prof. Georgios Pappas (DNI Y049456) como miembros del Consejo Académico, y al Lic. Hernán Martignone (DNI 26.621.422) como Secretario Académico.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil, a las Direcciones de Consejo Directivo y General de Asuntos Académicos y al Instituto de Filosofía Clásica, notifíquese a los interesados y a la Embajada de Grecia en la Argentina, y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (CD) N° 5614..

csp

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Clara Bobetti de Moran
Dirección de Despacho
Mesa de Entradas y Archivo

Ana María Zubieta
Vicedecana

Lic. FRANCISCO JORGE GUGLIOTTA
SECRETARIO GENERAL